



De conformidad con la Resolución de 5 de septiembre de 2022 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), por la que se convocó el Premio “Francisco Tomás y Valiente” 2022 de ensayos sobre Constitución y Justicia Constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el 25 de noviembre de 2022 se constituyó un jurado presidido por D. Pedro González-Trevijano, presidente del Tribunal Constitucional, y D.<sup>a</sup> Yolanda Gómez Sánchez, directora del CEPC, en calidad de vicepresidenta, e integrado, además, por dos vocales:

D. Xavier Arbós Marín, catedrático de Derecho Constitucional de la Universitat de Barcelona

Dña. M<sup>a</sup> Josefa Ridaura Martínez, catedrática de Derecho Constitucional de la Universitat de València

Y D. Andrés Gutiérrez Gil, secretario general del Tribunal Constitucional, en calidad de Secretario.

Dicho jurado acordó declarar desierto el premio, al no reunir ninguna candidatura los requisitos suficientes.

De acuerdo con la base octava de la convocatoria, y a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, he resuelto:

Declarar desierto el premio “Francisco Tomás y Valiente” 2022

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a la fecha de la firma

La Directora,

Yolanda Gómez Sánchez

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
direccion@cepc.es  
www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9  
28071 MADRID  
TEL. 91 540 19 50  
FAX 91 541 95 74

